



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Jueves 24 de Septiembre de 2015

No. 180

## SUMARIO

	Pág.		
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>COMPAÑÍA NACIONAL PRODUCTORA DE CEMENTO</b>	
Contador Público Autorizado.....	7533	Contratación Simplificada.....	7540
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>	
Licitación Pública No. LP-64-09-2015.....	7533	Licitación Selectiva (LS) N°. 002-2015.....	7540
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 061-2015.....	7533	Resolución Administrativa N°. 099-2015.....	7540
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 062-2015.....	7534	Resolución Administrativa N°. 102-2015.....	7542
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 063-2015.....	7535	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 065-2015.....	7536	Edicto.....	7545
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 066-2015.....	7536	<b>UNIVERSIDADES</b>	
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 068-2015.....	7537	Títulos Profesionales.....	7545
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>		<b>FE DE ERRATA</b>	
Licitación Selectiva N°. LS-24-09-2015.....	7538	Asamblea Nacional.....	7571
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE</b>			
Licitación Pública Internacional N°. LPI-005-2015-PNESER.....	7538		
<b>SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>			
SIB-OIF-XXIII-346-2015.....	7539		



el Título de **Licenciado en Desarrollo Social con Especialidad en Proyecto de Cooperación Internacional**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de julio de 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 27 de agosto de 2015. Msc. Ileana Jérez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-NICARAGUA.

Reg. TP8021- M. 1890838 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XV, Partida: 419, Tomo: 13, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades. este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

**EDGAR ANTONIO BRIONES HUETE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de **Licenciado**, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Social con Especialidad en Proyecto de Cooperación Internacional**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de julio de 2013. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 27 de agosto de 2015. Msc. Ileana Jérez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-NICARAGUA.

Reg. TP8022- M. 1892720 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXVIX, Partida: 828, Tomo: 14, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

**TANIA PATRICIA GALO PAYAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Contable, para obtener el grado de **Licenciado**, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública con su Especialidad en Gerencia Financiera**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de marzo de 2014. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 27 de agosto de 2015. Msc. Ileana Jérez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-NICARAGUA.

Reg. TP8023- M. 1890888 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXX, Partida: 849, Tomo: 14, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

**CONNYS DEL SOCORRO VASQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Contables, para obtener el grado de **Licenciado**, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de agosto de 2014. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana Jérez.

Es conforme, Managua, a los 27 días de agosto de 2015. Msc. Ileana Jérez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-NICARAGUA

### FE DE ERRATA

#### Asamblea Nacional

En la elaboración de los autógrafos de la Ley N°. 906, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 28 de agosto de 2015, por un error involuntario, en su Artículo primero, Reformas, específicamente en la reforma al artículo 33, en el último párrafo, se redactó de manera incorrecta, por lo que se realiza la siguiente Fe de Errata, la que deberá leerse así:

Corrójase el artículo primero de la Ley N°. 906, **Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 28 de agosto de 2015, leyéndose la parte infine del artículo 33, así:

"...En toda disposición legal relacionada con la Ley N°. 645 "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (LEY MIPYME)", donde se lea "Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa." se leerá: "Ministerio de Fomento, Industria y Comercio"."